



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARIA GENERAL

mm

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veinte de septiembre de dos mil trece consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 26/2013, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2013, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2013, que a continuación se transcribe:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 26/2013 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2013, en la modalidad de créditos extraordinarios, que ha sido tramitado por la Concejalía de Fiestas, Cultura Leonesa y Patrimonio, explicando brevemente el contenido de las modificaciones recogidas en dicho expediente.

Tras un breve debate, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín), Gutiérrez Rabanal (D.ª Montserrat), Reyero Gutiérrez (D. Francisco Javier), Villa Paredes (D. Ángel) y Cayón Diéguez (D. Julio Nicolás)**; de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Gutiérrez González (D. Francisco Javier), Canuria Atienza (D. Vicente) y Rodríguez Díaz (D.ª María)**; así como del Concejal del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **Chamorro Rodríguez (D. Javier)**; lo que hace un total de nueve votos a favor de la propuesta, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 26/2013/EX-07 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013, en la modalidad de créditos extraordinarios, de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Fiestas, Cultura Leonesa y Patrimonio que obra en el Expediente, y con el siguiente detalle:

1.- Créditos extraordinarios

Se habilitan las aplicaciones presupuestarias en los Capítulos II y VI del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013 que seguidamente se exponen, y se dotan las mismas de los créditos presupuestarios en las cuantías que seguidamente se señalan:

Aplicación	Concepto	Importe
2013 08 33420 22104	Auditorio - Vestuario	4.400,00
2013 08 33420 63301	Auditorio - Instalaciones Técnicas	30.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITO		34.400,00

2.- Financiación: Bajas de Crédito

La financiación de las aplicaciones presupuestarias anteriormente habilitadas y dotadas de crédito presupuestario, se realiza mediante la baja de los siguientes créditos presupuestarios en las aplicaciones del Capítulo II del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2013, que seguidamente se exponen:

Aplicación	Concepto	Importe
2013 08 33420 21200	Auditorio - Conservación y mantenimiento	30.000,00
2014 08 33420 20800	Auditorio - Arrendamientos inmovilizado	4.400,00
TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITO		34.400,00

Segundo.- Tramitar la modificación de créditos inicialmente aprobada conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto legal."

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar la propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2013, anteriormente transcrita, que resultó aprobada por unanimidad de todos los miembros."

Y para que así conste y con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a veintisiete de septiembre de dos mil trece.



Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: Agustín Rajoy Feijóo
Por Delegación

Carmen Jaen Martín